



Teinte mercurio.

SELLO QUARTO VEINTE MA-  
RABDIS, AÑO DE MIL DE CEN-  
TOS NOVENTA Y VNO.

Ayuntamiento de Tudunio. En la Villa de Yello, a cinco de  
Junio de mill Setecientos noventa y uno; allandose Junto en  
1<sup>er</sup> Consejo, Justicia y Regim<sup>to</sup> della en su sala capitular  
de Abaxa el Sr. D. Juan Guillermo de Texeda Abog<sup>do</sup> de los  
consejos Al. mayor della por J. M. D. Miguel Jaquín  
Sanchez Amaya, D. Jhon Diaz Alarcon, D. Juan Louiãno  
Rodriguez, D. Juan Spueche y D. Jhon de la Torre de  
regidores, D. Esteban Louiãno Alcaide mayor, y D. Maximo  
Louiãno Sindico Personero, haviendo sido citados con  
papel antecedente, y expreçion del oficio, ataxados y confesos  
con lo tocante y perteneciente al sexenio de ambas Mage-  
dades, y utilidad de esta Republica, y confesado de acuerdo con  
el Ayuntamiento se hizo presente por el señor Al.  
mayor, se nombraren y reparidieren, para equitar el repa-  
rim<sup>to</sup> de contribuciones en el presente año: y en virtud de la  
Villa acordó: que los nombrados en el dia seis de Enero del  
presente año se acuerden en su reparim<sup>to</sup> y si los señores comrazos  
obstaculos necessitare de otros, ó alguna Instruccion de esas  
personas, lo equiten por sí.

con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron los  
señores conuocados: de que da amor. f. N.

Sanchez Amaya      Diaz & Spueche  
 Louiãno  
 Torre      Louiãno  
 Louiãno      Louiãno Carrasco